Resolución Jefatural
N° 0538 -2019 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 13 DIC. 2019

Visto el Expediente **N° 0220930-2019,** y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° 00801-2019-MINEDU/SPE-OSEE-USE,** con fecha 28 de octubre 2019, la Jefa de Unidad de Seguimiento y Evaluación, ha presentado ante la Oficina General de Administración, autorización de reembolso por gastos de viáticos y pasajes realizados en comisión de servicios, por el especialista Jesús Richard Pillaca Palomino, el mismo que asciende a la suma total de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, el numeral 5.3.23. de la Directiva N° 004-2017-MINEDU/SG-OGA "Disposiciones y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuenta de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos de Viajes" vigente en el periodo de la comisión de servicios, señala que: "Aquellas solicitudes de viáticos cuyas comisiones de servicios que por excepción debidamente sustentada y autorizada ya fueron realizadas, serán tramitadas conjuntamente con la rendición de cuenta, revisadas y visadas por la Coordinación de Control Previo, sin sobrepasar el monto total de la indicada rendición de cuenta. Asimismo, este requerimiento deberá ser sustentado mediante informe técnico siendo elevado por la persona responsable que autoriza dicho reembolso, presentando la solicitud a la OGA para su autorización respectiva";

Que, contándose con el requerimiento de reembolso presentado mediante el expediente del visto, y el Informe N° 194-2019-MINEDU/SG-OGA-OCCP sobre el reembolso del gasto por comisión de servicio, así como con la Certificación Presupuestal registrada en el SIAF-SP con Nota N° 012694 estos requisitos necesarios para el reembolso respectivo, corresponde a este despacho disponer se inicie el trámite de pago del referido reembolso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°25762- Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación; Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que aprueba disposiciones complementarias y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2017-MINEDU/SG-OGA, aprobada mediante Resolución de Secretarial N° 218-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-Disponer se inicie el trámite de pago de reembolso de gastos de viáticos y pasajes realizados en comisión de servicios, a favor del comisionado que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN PARA GIRO POR REEMBOLSO DE GASTOS Y/O MAYORES GASTOS POR COMISIONES DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO	DNI	DESTINO	INFORMACIÓN BANCARIA		CLASIFICADOR DE GASTOS		IMPORTE TOTAL A ABONAR S/
				ENTIDAD BANCARIA	CUENTA DE AHORROS	2.3.21.22	2.3.21.21	
1	PILLACA PALOMINO JESUS RICHARD	40040949	AREQUIPA	Banco de la Nación	04-047275844	860.00	100.00	960.00
							TOTAL	960.00

Regístrese y comuníquese.

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
Jefa de la Oficina General de Administración